JRFSOFT S.A.

Guayaquil, 4 de Octubre del 2013

Señora JOSSELYN ESTEFANIA HIDALGO MIRABA Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía JRFSOFT S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS.

Usted ejercerá INDIVIDUALMENTE la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita, el 27 de Abril del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha de 3 de Mayo del 2007.

Particular que informo a Ud. para los fines de Ley.

Atentament

Xamer Eduardo Bustos Crespo Secretario Ad-hoc de la Junta

General Extraordinaria de Accionistas

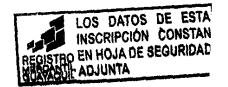
RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía JRFSOFT S.A. hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, Octubre 4 del 2013

Josselyn Estefanía Hidalgo Miraba

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. 091815791-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.255 FECHA DE REPERTORIO:08/oct/2013 HORA DE REPERTORIO:12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JRFSOFT S.A., a favor de JOSSELYN ESTEFANIA HIDALGO MIRABA, de fojas 2.493 a 2.495, Registro de Nombramientos número 802.

ORDEN: 46255

MANNAMANIN KATARAKA

A METATAL MANAGEMENT AND A SECOND OF THE SEC

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Programmentación y Archivó

1 8 NOV 2013